

Oficio No. CJM/5151/2022

ASUNTO: SE NOTIFICA PREVENCIÓN

San Luis Potosí, S.L.P., a 04 de noviembre de 2022.

**C. María Fernanda Becerra Ochoa  
PRESENTE. -**

Por medio del presente y en relación a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 27 de octubre de la presente anualidad y la cual se registró con número de folio **241968122000045**; se dictó el día de la fecha un acuerdo que a la letra dice:

*“Téngase por recibido la con folio **241968122000045**., realizada por el **solicitante C. María Fernanda Becerra Ochoa**, el 27 de octubre de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; visto el contenido de la solicitud es imperante que esta Unidad de Transparencia se pronuncie respecto de los requisitos que debe contener la solicitud, **como explicar a qué tipo de expedientes se refiere y decir de que sedes son de las que se está solicitando la información**, tal como se advierte a continuación:*

Asentado lo anterior, se estima que la solicitud no colma a cabalidad los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley en comento, particularmente en su fracción II, así como lo concerniente a las finalidades específicas, respecto de las cuales requiere ejercer su derecho.

Por lo que, en consecuencia, esta Unidad de Transparencia no cuenta con los elementos necesarios para continuar con el trámite de la solicitud.

Es decir, el solicitante deberá cumplir con los requisitos ya señalados.

*Así entonces, y toda vez que, a juicio del suscrito, esta Unidad no cuenta con elementos para substanciar la presente solicitud, **se previene al solicitante para que, dentro del término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que cumpla con los requisitos ya señalados, específicamente que establezca la sede o sedes de las que solicita la información.***



Apercibido que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud, en cumplimiento al artículo 80 párrafo tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de San Luis Potosí. Notifíquese al solicitante.

Realícense, las notificaciones correspondientes al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.”

**ATENTAMENTE**

**Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores**  
**Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia del Centro de Justicia**  
**para Mujeres del Estado**

*2022, “Año de las y los migrantes en San Luis Potosí”*





Memorándum no. CJM/DA/1212/2022

ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/1165/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de noviembre del 2022

**Lic. Zenaído Antonio Martínez Flores**  
**Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y**  
**Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/1165/2022, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa a mi cargo, le informo que, el presupuesto otorgado para este Centro de Justicia para las Mujeres, para garantizar la seguridad de Mujeres y atender la violencia de género para el ejercicio 2021 fue por un monto de \$11,684,375.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.M), se anexa foja del Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de diciembre del 2020, año CIII, Tomo I, edición extraordinaria.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mis mayores consideraciones.

**ATENTAMENTE**



Poder Ejecutivo

**Mtro. Celerino Castillo Medina**

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia  
para las Mujeres del Estado

*Recibido  
10/11/2022  
4:24 pm*

c.c.p. Expediente

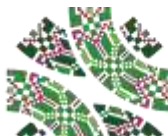




INICIATIVA DE PRESUPUESTO  
DE EGRESOS DEL ESTADO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO INFORMATIVO 2

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
INVERSIÓN PÚBLICA	5,300,000
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	42,686,805
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,686,805
INVERSIÓN PÚBLICA	10,000,000
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO	33,052,205
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,052,205
FONDO TURÍSTICO	10,000,000
INVERSIÓN PÚBLICA	10,000,000
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.	25,784,598
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,784,598
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	11,684,375
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,684,375
INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ XHLS CANAL 9	9,256,353
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,256,353
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	9,609,013
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,609,013
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,263,010,457</b>
OFICINA ESTATAL DE RELACIONES EXTERIORES	9,416,767
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,416,767
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	337,736
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	337,736
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	49,937,088
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,937,088
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ	7,111,384
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,111,384
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	5,415,579
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,415,579
MUSEO CASA DEL REBOZO	2,522,069
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,522,069
ASILO PARA ANCIANOS DR. NICOLÁS AGUILAR	44,875,768
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,875,768
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS	13,835,883
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,835,883
COLEGIO DE BACHILLERES	792,054,656
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	792,054,656
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL NIETO	20,940,125
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,940,125
CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	27,652,779
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,652,779
INSTITUTO TEMAZCALLI, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	49,253,553
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,253,553



Memorándum no. CJM/DA/1226/2022

ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/1164/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de noviembre del 2022

**Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores**  
**Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y**  
**Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/1164/2022, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa a mi cargo, le informo que:

A l primer pregunta, no hubo dinero que se recibiera por el gobierno federal para el año 2021 y 2022.

A la segunda pregunta, se contesta que no hubo subsidio para la creación y/o fortalecimiento para el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado ejercicios 2021 y 2022, por ende, no se tuvo gasto alguno.

A la tercera pregunta, se recibió del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP/subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres, las siguientes cantidades:

**2021.- \$12,854,078.24. (doce millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setenta y ocho pesos 24/100 m.n.).** Se gastó en servicios personales, materiales y suministros, adquisiciones

**2022.- \$11,854,078.00 (once millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setenta y ocho pesos 00/100 m.n.).-** Se está gastando en servicios personales, materiales y suministros y adquisiciones.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Memorándum no. CJM/DA/1227/2022

ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/1157/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de noviembre del 2022

**Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores**  
**Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y**  
**Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/1157/2022, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa a mi cargo, le informo que:

No se cuenta con planeaciones estratégicas por cada área y/o coordinación, solamente el Plan Estratégico del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado. Se remite vía electrónica.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mis mayores consideraciones.

**ATENTAMENTE**

Poder Ejecutivo  
del Estado

**Mtro. Celerino Castillo Medina**

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia  
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Expediente:

Bvld. Antonio Rocha Cordero #507 Col. Simón Díaz C.P. 78385 / Tel. (444 833-21-43)

slp.gob.mx/cjm



Memorándum no. CJM/DA/1211/2022

ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/1163/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de noviembre del 2022

**Lic. Zenaido Antonio Martinez Flores**  
**Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y**  
**Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/1163/2022, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa a mi cargo, le informo que:

Pregunta 1.

El programa que se utiliza para el registro de las usuarias es "Plataforma Tecnológica Centro de Justicia para las Mujeres.

Pregunta 2

El funcionamiento de la Plataforma Tecnológica del Centro de Justicia para las Mujeres, es de acuerdo al catálogo de servicios que se brindan a través de las diversas áreas de esta institución, acorde al Modelo de atención del Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, favoreciendo la estandarización de criterios y facilitando la generación de datos estadísticos de los casos atendidos

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mis mayores consideraciones.

**ATENTAMENTE**

Poder Ejecutivo  
del Estado

**Mtro. Celerino Castillo Medina**

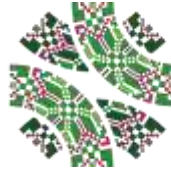
Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia  
para las Mujeres del Estado

*Recibido:  
CJM  
10/11/2022  
4:23pm*

c.c.p. Expediente



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Oficio No. CJM/5178/2022  
ASUNTO: SE NOTIFICA PREVENCIÓN  
San Luis Potosí, S.L.P., a 08 de noviembre de 2022.

C. Selim Ocaña Ortiz  
PRESENTE. -

Por medio del presente y en relación a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 27 de octubre de la presente anualidad y la cual se registró con número de folio **241968122000050**; se dictó el día de la fecha un acuerdo que a la letra dice:

*"Téngase por recibido la con folio **241968122000050**., realizada por el **solicitante C. Selim Ocaña Ortiz**, el 2 de Noviembre de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; visto el contenido de la solicitud es imperante que esta Unidad de Transparencia se pronuncie respecto de los requisitos que debe contener la solicitud, **como explicar bajo que parametros y decir de que sedes son de las que se está solicitando la información**, tal como se advierte a continuación:*

Asentado lo anterior, se estima que la solicitud no colma a cabalidad los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley en comento, particularmente en su fracción II, así como lo concerniente a las finalidades específicas, respecto de las cuales requiere ejercer su derecho.

Por lo que, en consecuencia, esta Unidad de Transparencia no cuenta con los elementos necesarios para continuar con el trámite de la solicitud.

Es decir, el solicitante deberá cumplir con los requisitos ya señalados.

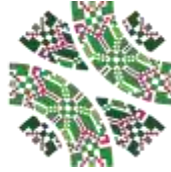
*Así entonces, y toda vez que, a juicio del suscrito, esta Unidad no cuenta con elementos para substanciar la presente solicitud, **se previene al solicitante para que, dentro del término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que cumpla con los requisitos ya señalados, específicamente que establezca la sede o sedes de las que solicita la información.***







PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CJM**  
Centro de Justicia para las Mujeres



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CJM**  
Centro de Justicia para las Mujeres

Oficio No. CJM/5216/2022

ASUNTO: SE NOTIFICA PREVENCIÓN

San Luis Potosí, S.L.P., a 08 de noviembre de 2022.

C. Magdalena Sofia Díaz de León Izar  
PRESENTE. -

Por medio del presente y en relación a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 05 de noviembre de la presente anualidad y la cual se registró con número de folio **241968122000051**; se dictó el día de la fecha un acuerdo que a la letra dice:

*"Téngase por recibido la con folio **241968122000051**., realizada por el **solicitante C. Magdalena Sofia Díaz de León Izar**, el 5 de Noviembre de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; visto el contenido de la solicitud es imperante que esta Unidad de Transparencia se pronuncie respecto de los requisitos que debe contener la solicitud, **dado que el punto 1, 2,3,4,5,6 y 10 no somos competentes, ya que esa información la tiene los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí y la COESPO (Consejo Estatal de Población), así mismo los puntos 7,8,9 y 11 nos podría decir de qué sede está solicitando la información, tal como se advierte a continuación:***

Asentado lo anterior, se estima que la solicitud no colma a cabalidad los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley en comento, particularmente en su fracción II, así como lo concerniente a las finalidades específicas, respecto de las cuales requiere ejercer su derecho.

Por lo que, en consecuencia, esta Unidad de Transparencia no cuenta con los elementos necesarios para continuar con el trámite de la solicitud.

Es decir, el solicitante deberá cumplir con los requisitos ya señalados.

*Así entonces, y toda vez que, a juicio del suscrito, esta Unidad no cuenta con elementos para substanciar la presente solicitud, **se previene al solicitante para que, dentro del término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la***



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Memorándum no. CJM/DA/1209/2022

ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/1199/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de noviembre del 2022

**Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores**  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y  
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/1199/2022, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa a mi cargo, le informo que, se cuenta con el Manual de Organización del Centro de Justicia para las Mujeres Perfil de puestos, elaborado conforme los lineamientos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM, el cual contiene la Organización y operación de este Centro de Justicia, comparto de manera digital el Manual.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mis mayores consideraciones.

ATENTAMENTE

Poder Ejecutivo

**Mtro. Celerino Castillo Medina**

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia  
para las Mujeres del Estado

*Recibo  
Díaz  
09/nov/22*

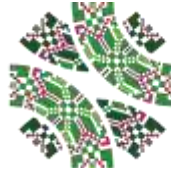
c.c.p. Expediente

Bldv. Antonio Rocha Cordero #507 Col. Simón Díaz C.P. 78385 / Tel. (444 833-21-43)

slp.gob.mx/cjm



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Oficio No. CJM/5257/2022  
ASUNTO: SE NOTIFICA PREVENCIÓN  
San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de noviembre de 2022.

**C. Marisol Martínez Rodríguez**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente y en relación a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 05 de noviembre de la presente anualidad y la cual se registró con número de folio **241968122000053**; se dictó el día de la fecha un acuerdo que a la letra dice:

*"Téngase por recibido la con folio **241968122000053**, realizada por el **solicitante C. Marisol Martínez Rodríguez**, el 10 de Noviembre de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; visto el contenido de la solicitud es imperante que esta Unidad de Transparencia se pronuncie respecto de los requisitos que debe contener la solicitud, **dado que nos diga qué periodo se requiere como el mes y año ya que la pandemia aún no termina**, y en el punto que dice "Como contribuyen ahora a la sociedad si es que lo hacen" A quien se refiere, a la usuaria o al Centro de Justicia para las Mujeres?"*

Asentado lo anterior, se estima que la solicitud no colma a cabalidad los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley en comento, particularmente en su fracción II, así como lo concerniente a las finalidades específicas, respecto de las cuales requiere ejercer su derecho.

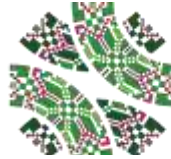
Por lo que, en consecuencia, esta Unidad de Transparencia no cuenta con los elementos necesarios para continuar con el trámite de la solicitud.

Es decir, el solicitante deberá cumplir con los requisitos ya señalados.

*Así entonces, y toda vez que, a juicio del suscrito, esta Unidad no cuenta con elementos para substanciar la presente solicitud, **se previene al solicitante para que, dentro del término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que cumpla con los requisitos ya señalados,***



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Memorándum no. CJM/DA/1228/2022

ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/1208/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de noviembre del 2022

**Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores**  
**Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y**  
**Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/1208/2022, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa a mi cargo, le informo que:

No se cuenta en este momento con vacante de licenciatura en gestión de la información.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mis mayores consideraciones.

**ATENTAMENTE**

Poder Ejecutivo  
del Estado

**Mtro. Celerino Castillo Medina**

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia  
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Expediente



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Oficio No. CJM/5294/2022

ASUNTO: SE NOTIFICA PREVENCIÓN  
San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de noviembre de 2022.

C. Verónica Medina Aguilar  
PRESENTE.-

Por medio del presente y en relación a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 14 de noviembre de la presente anualidad y la cual se registró con número de folio **241968122000055**; se dictó el día de la fecha un acuerdo que a la letra dice:

*"Téngase por recibido la con folio **241968122000055**., realizada por el **solicitante C. Verónica Medina Aguilar**, el 14 de Noviembre de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; visto el contenido de la solicitud es imperante que esta Unidad de Transparencia se pronuncie respecto de los requisitos que debe contener la solicitud, **dado que nos diga a qué tipo de casos se refiere y de qué sede solicita la información?**"*

Asentado lo anterior, se estima que la solicitud no colma a cabalidad los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley en comento, particularmente en su fracción II, así como lo concerniente a las finalidades específicas, respecto de las cuales requiere ejercer su derecho.

Por lo que, en consecuencia, esta Unidad de Transparencia no cuenta con los elementos necesarios para continuar con el trámite de la solicitud.

Es decir, el solicitante deberá cumplir con los requisitos ya señalados.

*Así entonces, y toda vez que, a juicio del suscrito, esta Unidad no cuenta con elementos para substanciar la presente solicitud, **se previene al solicitante para que, dentro del término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que cumpla con los requisitos ya señalados,***

